

El Calendario Fiscal de los meses de octubre, noviembre y diciembre corresponde, generalmente, a las operaciones realizadas en el Tercer Trimestre de 2017.

Impuesto	Obligaciones Periódicas	Modelo	Octubre	Nov.	Dic.	
I.V.A.	Declaración trimestral de las operaciones realizadas en el tercer trimestre de 2017	303	Del 1 al 20			(2)
I.R.P.F.	Pago fraccionado correspondiente al tercer trimestre de 2017	130	Del 1 al 20			(1) (2)
I.R.P.F.	Retenciones practicadas a trabajadores y profesionales colaboradores en el tercer trimestre de 2017	111	Del 1 al 20			(2)
I.R.P.F.	Retenciones practicadas a arrendadores durante el tercer trimestre de 2017	115	Del 1 al 20			(2)

- (1) A los efectos de proceder a la confección del pago fraccionado del tercer trimestre, deberán acumularse a las operaciones del tercer trimestre, las efectuadas en el primer y segundo trimestre del año.
- (2) En el caso que el resultado de las autoliquidaciones sea "a ingresar" y se opte por el pago mediante domiciliación bancaria, el plazo finalizará el 15 del propio mes de octubre.

Impuesto	Otras Declaraciones	Modelo	Octubre	Nov.	Dic.	
I.R.P.F.	Segundo plazo de la declaración del 2016, si se fraccionó el pago y no se domicilió en entidad colaboradora	102		Hasta el 6		

Este calendario fiscal pretende recoger aquellas declaraciones que son más habituales cuando se ejerce la actividad profesional del fisioterapeuta, bien sea por cuenta propia o a través de una sociedad. Recomendamos que la toma de decisiones con contenido tributario se realice asesorados por un técnico competente en la materia.